

# Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídica (código 20605)

- **Nombre de la asignatura:** Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídicos (código 20605)
- **Curso Académico:** 2009-2010 **Curso:** 1 **Trimestre:** 1
- **Titulación / Estudios:** Grado en Derecho
- **Áreas de conocimiento:** Derecho Romano y Derecho Procesal (Departamento de Derecho)
- **Número de créditos ECTS:** 8 **Horas dedicación estudiante:** 200 h.
- **Lengua o lenguas de docencia:** catalán y castellano
- **Profesorado:**

## **Grupos de docencia G1 y G2 (mañana):**

a) Profesores de Derecho romano: Dra. Anna Caballé

b) Profesores de Derecho procesal: Dr. Ramon Escaler / Dra. Estela Yélamos / Dra. Noelia Furquet

## **Grupos de docencia: G3 y G4 (tarde):**

a) Profesores de Derecho romano: Dr. Maurici Pérez Simeón/ Sr. José Luis de Sola Blanc

b) Profesores de Derecho procesal: Dr. Jaume Solé / Dra. Belén Mora / Dra. Noelia Furquet / M<sup>a</sup> José Moraga

## **? Tutorías:**

### **Profesores grupos G1 y G2 (mañana):**

Dra. Anna Caballé: Viernes de 13:15 h a 14:15 h

Dr. Ramon Escaler: Lunes de 13: 00 h a 14: 00 h

Dra. Estela Yelmos: Martes de 14: 30 h a 15: 30 h

### **Profesores grupos G3 y G4 (tarde):**

Dr. Maurici Pérez: Miércoles de 14: 30 h a 15: 30 h

## **1. Presentación de la asignatura**

La asignatura "Introducción a la ciencia jurídica" tiene como objetivo sentar las bases necesarias para que el estudiante pueda afrontar con éxito la formación que le propone el Grado en Derecho. Esta materia está dirigida a formar al estudiante a nivel básico en dos vertientes complementarias de los estudios jurídicos: la ciencia del Derecho y el ejercicio profesional del Derecho.

Desde la Roma antigua el Derecho ha constituido un conocimiento especializado y, entonces como ahora, se espera de todo jurista que obtenga una formación teórica específica y de nivel. Pero el estudio del Derecho ha tenido siempre como finalidad última servir a la práctica profesional. Y, de hecho, la gran mayoría de los estudiantes de Derecho - por no decir todos - vienen a la universidad a adquirir unos conocimientos y unas competencias que les permitan en un futuro ejercer una profesión. El grado en Derecho tiene como objetivo fundamental formar buenos juristas teóricos que a su vez, sean capaces de ser excelentes profesionales. Esta asignatura tiene como objetivo introducir a los estudiantes en estas dos vertientes complementarias de su formación jurídica, que deberán tener presentes, conjugar y trabajar durante los próximos cuatro años.

De forma coherente con este objetivo la asignatura se estructura en dos módulos coordinados pero que operan con cierta autonomía: "Introducción a la Ciencia jurídica" e "Introducción a la práctica del Derecho". El primero de estos módulos viene impartido por profesores del área de Derecho romano, el segundo por profesores del área de Derecho procesal. Ambas vertientes de la asignatura se impartirán simultáneamente en el transcurso del primer trimestre.

### **1.1: Introducción a la Ciencia jurídica**

Esta vertiente de la asignatura tiene su fundamento y razón de ser en que el Derecho es un producto eminentemente histórico.

El punto de partida es la idea de continuidad en torno a los problemas jurídicos que desde la antigua Roma y hasta nuestros días han forjado la unidad de la ciencia jurídica europea a lo largo de los siglos. Esta unidad descansa sobre la base de un aparato conceptual y valorativo conservado en los textos romanos, básicamente en el Corpus Iuris Civilis, que configura el Derecho romano como columna vertebral de la ciencia jurídica europea, interrelacionado con factores de tipo económico, social, político, filosófico y cultural hasta el momento presente.

Que la experiencia histórica goza de un inigualable valor formativo es algo indiscutible, de hecho los Ordenamientos jurídicos modernos son el resultado de sucesivas experiencias históricas. Estamos convencidos de que sólo desde la consideración del Derecho como un producto lógico e histórico de experiencias colectivas, podremos no solo valorar e interpretar más adecuadamente las normas jurídicas, sino también hacer frente a la antigua y permanente aspiración de construir una ciencia del Derecho de carácter supranacional. La creación, el conocimiento y la aplicación del nuevo Derecho europeo, actualmente en fase gestación, es, sin duda, uno de los mayores retos jurídicos que nuestros futuros juristas deberán afrontar.

La asignatura no se enfoca desde una perspectiva puramente histórica o filológica, sino que persigue constituir una pieza fundamental en la formación del jurista, dotándolo de conocimientos y competencias ineludibles en un profesional del Derecho, como la

capacidad de identificar y resolver problemas jurídicos y el dominio de las técnicas de análisis de textos normativos y doctrinales. El objetivo principal es, por tanto, proporcionar al alumno una base de conocimientos y de habilidades específicas del jurista que le permitan afrontar con éxito los retos formativos y profesionales en el ámbito de la jurisprudencia, no sólo nacional. Por otro lado, el método del caso, utilizado en el análisis de las fuentes que estudiaremos resulta especialmente adecuado para introducir las técnicas de análisis de problemas jurídicos.

Esta es una materia que valora dos aspectos fundamentales: las concretas estructuras jurídicas de cada institución, y las razones históricas que la han configurado tal como es en la actualidad. Es verdad que la profunda comprensión de fenómenos complejos requiere cierta madurez intelectual, pero la ubicación de la asignatura en el primer trimestre del primer curso permite desarrollar su extraordinario componente formativo y propedéutico de introducción histórica a los conceptos y doctrinas fundamentales del Derecho privado moderno y de la propia ciencia del Derecho.

En cuanto a los contenidos de la asignatura, el tiempo disponible nos obliga a buscar el necesario equilibrio entre extensión y profundización de los temas a tratar. Hemos seleccionado así los que consideramos los contenidos de mayor valor formativo y proponemos un programa que, profundiza en el Derecho de obligaciones y contratos, auténtico núcleo de la asignatura, precedido de unos temas introductorios sobre fuentes y marco histórico que le dan la perspectiva necesaria para enmarcarlos en la evolución de la moderna Ciencia jurídica.

## **1.2: Introducción a la praxis del Derecho**

Con esta vertiente de la asignatura se presentan al estudiante los aspectos generales relativos al Derecho Procesal.

Se estudiarán las diferentes alternativas para resolver un litigio jurídico, centrandó la atención en la solución que ofrece la justicia estatal. Se analizarán cuáles son los diversos intervinientes en este sistema: las partes como usuarios, los profesionales del derecho que asumen su defensa, la infraestructura y personal al servicio de la administración de justicia.

También se abordan en el temario los aspectos comunes en todo juicio, así como las consecuencias que puede tener la infracción de las normas de procedimiento. Todo el contenido mencionado se debe estudiar desde la perspectiva de las garantías constitucionales del proceso, como el derecho de defensa, la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva, etc., Las cuales se tratan de forma detallada.

### **Competencias a adquirir en la asignatura**

<b>Competencias generales</b>	<b>Competencias específicas</b>
<b>Instrumentales</b>	<b>Introducción a la Ciencia jurídica</b>
1. Capacidad de análisis y síntesis.	1. Comprender que el Derecho es un producto histórico.
2. Capacidad de organización y	

<p>planificación.</p> <p>3. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.</p> <p>4. Conocimientos de una segunda lengua.</p> <p>5. Resolución de problemas.</p> <p>6. Habilidades de gestión de la información (buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).</p> <p><b>Interpersonales</b></p> <p>7. Capacidad de reflexión crítica.</p> <p>8. Motivación para la resolución de problemas.</p> <p><b>Sistémicas</b></p> <p>9. Habilidad para trabajar de forma autónoma.</p> <p>10. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.</p>	<p>2. Capacidad para usar con precisión la terminología jurídica básica propia de las instituciones de Derecho privado.</p> <p>3. Capacidad para identificar y resolver problemas jurídicos en el marco del sistema institucional del Derecho privado romano.</p> <p>4. Capacidad para analizar textos jurídicos sencillos de Derecho privado.</p> <p>5. Capacidad para exponer y defender oralmente de manera sintética y clara los resultados de su análisis textual y los argumentos jurídicos usados en la resolución de casos.</p> <p><b>Introducción a la praxis del Derecho</b></p> <p><b>6. Comprensión de los diferentes modelos de solución de litigios. Aprender a determinar cual resulta más adecuado en cada caso.</b></p> <p><b>7. Comprensión de la estructura básica de un juicio y de los juicios tipo en cada uno de los diferentes ordenes jurisdiccionales.</b></p> <p><b>8. Determinación de los diversos usuarios del sistema de solución de litigios y de los requisitos exigidos para poder actuar debidamente en un juicio.</b></p> <p><b>9. Saber concretar qué tribunal de justicia es el competente para conocer de un litigio.</b></p> <p><b>10. Conocer el personal al servicio de la administración de justicia y los elementos básicos en el funcionamiento de esta.</b></p> <p><b>11. Conocer qué consecuencias procesales tiene el no respetar las normas de procedimiento.</b></p> <p><b>12. Conocimiento de las garantías procesales básicas previstas en la Constitución.</b></p>
---	---

### 3. Contenidos

#### Tema 0. Introducción a la Universidad

Organigrama de la Universidad Pompeu Fabra (UPF)

Estructura de los estudios universitarios (grado, postgrado, master, doctorado) y metodología del EEES en la UPF

Normativa académica (exámenes, anulaciones, convocatorias...)

Informática y biblioteca

## **Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica**

**Bloque de contenido 1.** Perspectiva histórica de la Ciencia jurídica

Tema 1. La ciencia jurídica en Roma

Periodificación del Derecho romano

Conceptos. Dicotomías del ius: ius civile / ius honorarium; ius civile / ius gentium, ius veto / ius novum, ius publicum / ius privatum.

Tipología de fuentes jurídicas

La Compilación de Justiniano

Tema 2. La recepción del Derecho romano en Europa. La ciencia jurídica en Europa desde la Edad Media.

**Bloque de contenido 2.** Protección de los derechos subjetivos

Tema 3. El proceso civil romano

Etapas en la evolución del proceso civil

El procedimiento formulario. La fórmula en particular

Clasificación de las acciones: acciones in rem, acciones in personam

**Bloque de contenido 3.** Introducción a las instituciones de Derecho privado (Derecho de personas, Negocio jurídico, Derecho de obligaciones y contratos)

#### Tema 4. Sujeto de Derecho

Persona física y persona jurídica. Comienzo y extinción de la personalidad.

Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad de obrar que afectan al Derecho privado. Tutela y curatela. Apéndice: Los status.

#### Tema 5. El negocio jurídico

Concepto. Clases. Elementos naturales y accidentales. Interpretación y representación. Invalidez

#### Tema 6. Introducción al Derecho romano de obligaciones

Concepto. Clasificaciones. Fuentes de las obligaciones.

#### Tema 7. Garantía y refuerzo de las obligaciones

Fianza. Arras. Cláusula penal

#### Tema 8. El régimen jurídico de la obligación romana

Extinción de las obligaciones. Responsabilidad contractual: incumplimiento y mora.

Responsabilidad extracontractual: cuasicontratos y actos ilícitos.

### **Bloque de contenido 4.** Los contratos romanos en particular [Subgrupos]

#### Tema 9. Los contratos reales

Tema 10. Los contratos consensuales, con especial atención a la compraventa, los pactos.

Tema 11. Los contratos formales, con especial atención a la stipulatio.

### **Bloque de contenido 5.** Introducción a las instituciones de Derecho público

Tema 12. El Derecho penal y el Derecho administrativo.

## **Parte II. Introducción a la praxis del Derecho**

### **Bloque de contenido 1. Los métodos de resolución de los litigios jurídicos**

Tema 1. ¿Cómo se resuelven los litigios jurídicos?

El actual modelo español de organización de la convivencia

Procesalización, desprocesalización y gestión de litigios

Los componentes fundamentales de un sistema de solución de litigios

Las reglas de juego: las fuentes del sistema

La estructura de un juicio

Tema 2. Los medios alternativos (ADR)

La conciliación. La mediación. El arbitraje.

Tema 3. La justicia estatal

El Poder Judicial. ¿Tiene la exclusividad en el ejercicio de la función jurisdiccional?

¿Es independiente el Poder Judicial? ¿Cuántas jurisdicciones hay?

La organización corporativa: el Consejo General del Poder Judicial

El acceso al sistema: criterios de organización de la tutela procesal

### **Bloque de contenido 2. ¿Quién interviene en el sistema?**

Tema 4. Los usuarios

Las partes: Estructura bilateral de la posición de parte. ¿Quién es parte en un juicio? La pluralidad de partes. Terceros. ¿Qué hacen las partes?

El Ministerio Fiscal

Tema 5. La defensa

Los abogados. Los procuradores. El Servicio Jurídico del Estado.

¿Son responsables los profesionales jurídicos? La asistencia jurídica gratuita.

Tema 6. Los tribunales

La infraestructura. ¿Con qué criterios se establece un tribunal de justicia?

¿Qué asuntos se atribuyen a cada tribunal?

Los Tribunales no jurisdiccionales. El Tribunal Constitucional. Los tribunales supranacionales

Tema 7. El personal

Los recursos humanos. Los jueces. El personal de la oficina judicial. Personal externo.

La imparcialidad del personal. ¿Se puede exigir responsabilidad a los jueces?

¿Responde el sistema?

Tema 8. La gestión

¿Dónde trabajan los tribunales? ¿Qué hacen los tribunales? ¿Cómo trabajan los tribunales?

El control de la gestión.

**Bloque de contenido 3. El juicio**

Tema 9. Los juicios

¿Qué es un juicio? ¿Por qué se va a juicio? El juicio como creación del derecho. La cosa juzgada. ¿En qué orden se suceden las actuaciones? ¿Cuánto dura un juicio? ¿Cuántos tipos de juicio hay? ¿Qué pasa si no se respetan las reglas de juego?

Tema 10. Las comunicaciones

Los tipos de comunicación. ¿Cómo se comunican las partes? ¿Cómo se comunican los tribunales con particulares? ¿Cómo se comunican los tribunales con funcionarios y autoridades? ¿Cómo se comunican los tribunales entre si?

Tema 11. Las garantías constitucionales del sistema procesal

1. ¿Dónde se encuentran formuladas las garantías constitucionales?

2. Garantías de la actividad de las partes

La igualdad de las partes. Audiencia y contradicción. El derecho de defensa. La presunción de inocencia

3. Garantías de la actividad jurisdiccional

El juez predeterminado por la ley

El derecho a obtener una resolución fundada en derecho

4. Garantías del juicio

El juicio con todas las garantías. El principio de legalidad. La acusación. La tutela efectiva. La publicidad del juicio

5. La gestión de las reclamaciones

Tema 12. Las costas

¿Cuánto cuesta un juicio?

## **4. Evaluación**

### **4.1. Criterios de evaluación generales**

La nota final de la asignatura será el resultado de la media ponderada entre los siguientes medios de evaluación:

a) **EXAMEN FINAL**, que valdrá el 70% de la nota. Consistirá en un test de respuesta múltiple, que tendrá dos partes:

a.1) La parte correspondiente a "Introducción a la Ciencia jurídica" (35% de la nota) estará formada por 30 preguntas, con 5 posibles respuestas cada una, de las cuales sólo una será correcta. Algunas de las preguntas irán vinculadas a la solución de breves casos prácticos. Para ver la correlación entre respuestas incorrectas y la nota sobre 10 puntos será la siguiente:

<b>Respuestas correctas</b>	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	<b>20</b>	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10 o menos
<b>Nota</b>	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	<b>5</b>	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5	0

a.2) La parte correspondiente a "Introducción a la praxis del Derecho" (35% de la nota) estará formada por 30 preguntas, con 3 posibles respuestas cada una, de las cuales sólo una será correcta. Cada respuesta correcta tendrá un valor de +1 punto, las incorrectas - 1 / 3 y las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntos.

Las preguntas pueden versar sobre **TODOS** los contenidos de la asignatura, tanto los trabajados en las clases en grupo como los estudiados en las actividades en subgrupo. La respuesta correcta a todas las cuestiones debe poder inferir de la información contenida en los manuales recomendados y todas las competencias evaluadas deben corresponderse a las trabajadas en las actividades presenciales.

En septiembre habrá una segunda convocatoria de la prueba final, a la que se podrá presentar cualquier persona que haya suspendido la asignatura. Para determinar la nota final de la asignatura, la nota obtenida en el examen de septiembre hará media ponderada (70% - 30%) con la nota de la evaluación continua de la actividad en subgrupo obtenida durante el curso.

**b) EVALUACIÓN CONTINUA, que valdrá el 30% de la nota.** La evaluación continua en cada una de las partes de la asignatura se determinará de la siguiente forma:

b.1) La parte correspondiente a "Introducción a la Ciencia Jurídica" (15% de la nota), vendrá determinada por un examen de evaluación continua, consistente en la exposición y defensa oral, en el marco de las actividades en subgrupo, los análisis textuales y casos prácticos planteados.

Todos los estudiantes que participen en la actividad en subgrupo prepararán por escrito todos los ejercicios y los entregarán al profesor en la misma sesión. En ningún caso se admitirán prácticas entregadas fuera de plazo. En el supuesto de no poder asistir a una sesión en concreto, la práctica correspondiente se deberá entregar por adelantado o de la mano de un compañero de grupo en la propia sesión.

En cada sesión de actividad en subgrupo el profesor escogerá un grupo de alumnos (6-8) que tendrán la condición de ponentes y que serán evaluados en el curso de la sesión. Todo estudiante será ponente, al menos una vez, con la excepción de aquellos subgrupos en que, debido a las festividades oficiales, la actividad en subgrupo se desarrolle en 2 o menos sesiones. En este caso, aquellos estudiantes que no hayan sido ponentes serán evaluados con los ejercicios preparados por escrito, que deberán entregar en esa sesión en la que el profesor se lo pida.

Cada ponente deberá entregar la resolución escrita de los ejercicios y tendrá que defender en diálogo con el profesor y con el resto de compañeros las soluciones propuestas. Será determinante para la nota que el estudiante demuestre un dominio de la materia y de las técnicas de análisis textual y de resolución de casos y, en especial que pueda dar razón de sus propuestas y tengan forma de defender sus posturas frente a los argumentos y cuestiones que les ponga el profesor y el resto de compañeros.

Es importante subrayar que, en los ponentes, no se evaluará tanto la solución presentada por escrito como la defensa oral, de manera que el estudiante podrá libremente retractarse, matizar o ratificar las opiniones expuestas por escrito, siempre que lo haga justificadamente

La evaluación de la actividad en subgrupo se publicará conjuntamente con la nota del examen final.

La inasistencia injustificada a dos sesiones de la actividad en subgrupo podrá implicar el suspenso de la actividad, independientemente de la nota obtenida en la evaluación como ponente.

**b.2)** En cuanto a la parte correspondiente a "**Introducción a la praxis del Derecho**" (15% de la nota), la mitad de la nota de la evaluación continua corresponderá a la evaluación de las actividades de subgrupo realizadas (participación en clase y entrega de

trabajos escritos). La otra mitad consistirá en una pregunta a desarrollar el día del examen final sobre los trabajos llevados a cabo en las actividades de subgrupo.

Advertencia sobre la evaluación continua: Los trabajos que el estudiante tenga que presentar por escrito deben ser originales y propios. En caso de detectarse que ha plagiado un trabajo ajeno, la calificación de la asignatura será un suspenso. La cita literal de textos se hará siempre entre comillas y / o cursiva, indicando a continuación la fuente de donde se ha extraído la información. En el apartado de bibliografía se harán constar todas las fuentes utilizadas, webs incluidas.

#### 4.2. Concreción de las competencias y de su evaluación

<b>Parte "Introducción a la Ciencia Jurídica"</b>			
<b>Qué se evaluará</b>	<b>Indicador de adquisición</b>	<b>Como se evaluará</b>	<b>Peso en la evaluación</b>
Capacidad de análisis y síntesis, capacidad para analizar textos normativos y doctrinales.	Corrección en la detección de problemas que se plantean en los textos normativos y doctrinales.	Intervención en grupo de discusión sobre comentario de texto y/o resolución de problemas preparados previamente por escrito.	10 %
Comunicación oral en la lengua nativa, capacidad para usar con precisión la terminología jurídica.	Corrección en el uso del lenguaje en general y de la terminología jurídica en especial	Intervención en grupo de discusión sobre comentario de texto y / o resolución de problemas preparados previamente por escrito.	10 %
Resolución de problemas, capacidad para identificar y resolver problemas jurídicos en el marco del sistema institucional del Derecho privado romano	Corrección en la propuesta de soluciones jurídicas a problemas teóricos y prácticos	Intervención en grupo de discusión sobre comentario de texto y / o resolución de problemas preparados previamente por escrito.	10 %
		Test de respuesta múltiple	35 %
Capacidad de organización y planificación	Corrección en la propuesta de soluciones jurídicas a problemas	Test de respuesta múltiple	35 %

	teóricos y prácticos		
<b>Parte "Introducción a la praxis jurídica"</b>			
<b>Qué se evaluará</b>	<b>Indicador de adquisición</b>	<b>Como se evaluará</b>	<b>Peso en la evaluación</b>
<i>Capacidad de análisis y síntesis</i>	- Respuesta adecuada a los casos prácticos y claridad en las ponencias del alumno.	- Semanalmente en actividades de subgrupo	- Sirve para definir parcialmente los 3 puntos de la evaluación continua (AC)
<i>Comunicación oral y escrita</i>	- Corrección en las respuestas escritas en exámenes y casos prácticos, y exposiciones orales de los alumnos	- Semanalmente y en el examen final	- La mitad de la nota del examen final es sobre parte escrita. - Los puntos de la evaluación continua en subgrupo, saldrán en parte de actividades escritas y otras de orales.
<i>Resolución de problemas</i>	- Adecuada resolución de casos prácticos.	- Semanalmente en actividades de subgrupo	- Sirve para definir parcialmente los 3 puntos del AC
<i>Capacidad de organización y planificación</i>	- Entrega y estudio ordenado de las actividades programadas anteriores a la actividad en el aula.	- Semanalmente en actividades de subgrupo	- Sirve para definir parcialmente los 3 puntos del AC
Habilidades de gestión de la información	- Exposiciones fundamentadas, ya sea oralmente como las respuestas escritas.	- Semanalmente en actividades de subgrupo	- Sirve para definir parcialmente los 3 puntos del AC
Competencias específicas de la parte "Introducción a la praxis del Derecho"	- Adecuada respuesta a las actividades de subgrupo y el examen	- En actividades de subgrupo y examen final	- Sirve para definir parcialmente los 3 puntos del AC así como la nota del examen final.

## **5. Bibliografía y recursos didácticos**

### **5.1 Bibliografía básica**

Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica

## Bloque 1:

- Juan Miquel González, *Historia del Derecho romano*, 2ª ed, Barcelona [PPU], 1995.
- W. Kunkel, *Historia del Derecho romano* (trad.de Juan Miquel), 10 edición., ed. Ariel, Barcelona 1998.
- Peter Stein, *El Derecho romano en la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica*, Madrid, 2001.

## Bloques 2-5:

- Juan Miquel González, *Derecho privado romano*, Madrid [Marcial Pons], 1992. Hay traducción catalana con el título *Dret privat Romà*, Madrid [Marcial Pons], 1995.
- M.J. García Garrido, *Derecho privado romano. Acciones, casos, Instituciones*, Madrid, 2008; hay también una edición abreviada
- Antonio Fernández de Buján, *Derecho privado romano*, Madrid, 2008.

## Parte II. Introducción a la *praxis* del Derecho

- Ramos Méndez F., *El Sistema Procesal Español*, Ed. Atelier, 7ª edición, 2005.
- Cualquier otro manual de Teoría general sobre Derecho Procesal.

## **5.2 Bibliografía complementaria**

### Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica

- J. Churrua y R. Mentxaca, *Introducción histórica al Derecho romano*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1992.
- R. Domingo (coord.) *Textos de Derecho romano*, ed. Aranzadi, 2004.
- A. D'Ors, *Derecho privado romano*, 10 ed., Pamplona, 2004.
- Antonio Fernández de Buján, *Derecho público romano*, Madrid, 2002.- M.J. Gracia.
- J. Iglesias, *Derecho romano. Historia e Instituciones*, 14 edición, ed. Ariel, Barcelona 2002.
- F. Schulz, *Derecho romano clásico*, traducción, ed. Bosch Barcelona ,1960.
- B. Santalucia, *Derecho penal romano*, traducción, Madrid, 1990.

## **5.3 Recursos didácticos**

Material docente accesible en el aula global: esquemas de diferentes partes del programa y los casos para trabajar en las clases prácticas.

También se propone la visita a las siguientes páginas web:

Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica

[http://works.bepress.com/jorge\\_adame\\_goddard/128](http://works.bepress.com/jorge_adame_goddard/128)

<http://vinitor.egss.ulg.ac.be/>

<http://www.iustel.com/v2/c.asp>

Parte II. Introducción a la praxis del Derecho

<http://www.poderjudicial.es>

<http://www.cgpe.es>

<http://www.fiscal.es>

<http://www.mjusticia.es>

<http://www.tab.es>

## **5.4 Legislación**

Parte II. Introducción a la praxis del Derecho

Ley 1 / 2000, de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero (LEC)

Ley 6 / 1985 Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio (LOPJ)

Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 14 de septiembre de 1882. (LECrím.)

Ley 27/1995, de Procedimiento Laboral, de 7 de abril (LPL)

Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (LJCA)

Ley Orgánica 2 / 1979, del Tribunal Constitucional, de 3 de octubre. (LOTC)

Constitución Española de 1978. (CE)

Convenio Europeo para la protección de derechos humanos y libertades fundamentales, de 4 de noviembre de 1950 (CEDH).

*Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH).*

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de Nueva York, de 19 de diciembre de 1966 (PIDCP)*

*Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre (LDPJ)*

*Ley Orgánica 5 / 95, del Tribunal del Jurado, de 22 de mayo (Lonja)*

*Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957 (Tratado de Roma)*

*Estatuto de la Corte Penal Internacional, de 18 de julio de 1998 (ECPI).*

*LO 2 / 1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales (LOCJ)*

*Ley 50/1981, sobre Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de 30 de diciembre (LEOMF)*

## **6. Metodología**

La metodología de esta asignatura combina el trabajo presencial, realizado dentro del aula (en grupo y en subgrupo) con actividades que el estudiante deberá realizar fuera del aula (bien de forma dirigida, bien de manera autónoma). Las actividades planificadas en esta asignatura son las siguientes:

### **a) Trabajo presencial**

En las actividades en grupo, el profesor centrará su exposición en las ideas fundamentales del tema y en aquellos puntos concretos de la materia especialmente problemáticos. La clase será interactiva, de modo que cualquier estudiante podrá preguntar y ser preguntado en todo momento. Los estudiantes pueden aprovechar estas sesiones para aclarar dudas o presentar cuestiones sobre la teoría expuesta, previamente estudiada por ellos. La asistencia a clase en las actividades en grupo no se evaluable ni, por tanto, resulta imprescindible, pero es muy recomendable.

En el caso de las actividades en subgrupo, se distinguen las realizadas en las dos partes de la asignatura:

#### Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica

El profesor iniciará la sesión seleccionando un grupo de alumnos (6-8) que tendrán la condición de ponentes y que serán evaluados en el curso de la sesión. Antes de entrar en la actividad, los estudiantes no sabrán si serán ponentes o no. Los estudiantes que no sean ponentes también podrán participar en la discusión, pero el profesor dará la palabra de forma preferente a los ponentes.

La actividad consistirá en una discusión guiada por el profesor de las soluciones propuestas a los ejercicios entregados por parte de los diversos ponentes, en la que se espera de los estudiantes que muestren un dominio de la materia y de las técnicas de análisis textual y de resolución de casos. En especial será necesario que los estudiantes puedan dar razón de sus propuestas y tengan forma de defender sus posturas frente a los argumentos y cuestiones que les ponga el profesor y el resto de compañeros. La asistencia a todas las actividades en subgrupo es obligatoria y sólo resultará excusable por motivos acreditables de fuerza mayor, tal como se indica supra en la sección relativa a la evaluación.

#### Parte II. Introducción a la praxis del Derecho

En cuanto a las actividades en subgrupo, tendrá un importante valor la presencia del alumno, dado que la mayor parte de actividades a realizar el exigirán. Se llevarán a cabo exposiciones orales de los alumnos sobre temas previamente asignados, se realizarán prácticas en clase, se corregirán y comentarán prácticas previamente realizadas por los alumnos y se entregarán por escrito.

La asistencia a todas las actividades en subgrupo es obligatoria y sólo resultará excusable por motivos acreditables de fuerza mayor.

#### **b) Horas de trabajo dirigido**

#### Parte I. Introducción a la Ciencia jurídica

El trabajo dirigido consistirá en la preparación adecuada de las sesiones presenciales, haciendo un aprovechamiento satisfactorio de las lecturas de referencia.

Antes de cada actividad presencial - tanto en grupo como en subgrupo - el estudiante debe haber leído críticamente las páginas asignadas de la bibliografía de referencia y debe haber detectado los puntos que le resultan de difícil comprensión.

En cuanto a la actividad en subgrupo, el estudiante, además, debe preparar todos los ejercicios por escrito y debe tener pensada la defensa oral pública de los resultados, la cual será objeto de evaluación.

## Parte II. Introducción a la *praxis* del Derecho

En cuanto a las actividades programadas previas y posteriores a las actividades en subgrupo, dependerá de la actividad concreta a realizar, pero como denominador común, con anterioridad a la actividad de subgrupo, se indicarán los materiales de referencia para preparar -, ya sea manuales, normativa, enlaces a páginas web... Asimismo, si se trata de una actividad más individualizada, como por ejemplo una exposición oral de un tema, se concretarán con el alumno las tareas a realizar. En posterioridad, deberán hacer entrega de las actividades y la información obtenida a la actividad resultará objeto de pruebas de repaso parciales y examen final.

En relación con las actividades programadas previas y posteriores a las clases teóricas en grupo, con anterioridad es necesario haber estudiado y resumido los materiales bibliográficos y normativos que se indicarán en relación a cada clase teórica. Con posterioridad resultarán objeto de examen final.

### **c) Horas de trabajo autónomo**

El trabajo autónomo tendrá como eje fundamental la relectura pausada y crítica de la bibliografía de referencia, siguiendo las pautas suministradas por el profesorado, incluida la memorización de los datos fundamentales de cada tema. El estudiante también deberá dedicar cierto tiempo a revisar los ejercicios trabajados en los subgrupos.

Después de cualquiera de las actividades - tanto en grupo como en subgrupo -, el estudiante debe dedicar tiempo a poner en relación el marco teórico general, extraído las lecturas y de la clase, con los resultados del aprendizaje más práctico y concreto los ejercicios. El profesor presupondrá en cada actividad que los estudiantes dominan lo aprendido en las lecciones precedentes, por lo que el repaso debe ser llevado a cabo con constancia y regularidad.

Será el estudiante quien libremente se organice y planifique las horas de trabajo autónomo. Para efectos de que pueda hacerlo adecuadamente, y para evitar acumulaciones de trabajo, en el plan docente se incluye una cronología de referencia de las actividades a realizar semanalmente. Asimismo, cada una está acompañada de las referencias bibliográficas. Así por ejemplo, cada tema a tratar tanto en las clases teóricas como de grupo, lleva aparejado la relación de páginas a estudiar el manual de referencia, así como las normas básicas a consultar. En la medida de lo posible el volumen de actividades a realizar se ha calculado para que tenga una duración similar semanalmente.

#### **d) Cálculo del volumen de trabajo previsto:**

Créditos ECTS: 8

Volumen total de trabajo del estudiante: 200 horas (25 horas por crédito ECTS).

Distribución del volumen de trabajo de cada estudiante:

1) Horas de trabajo presencial: 71 horas.

48 horas de sesiones en Grupo:

2 horas de presentación de la asignatura

4 horas de introducción a la Universidad (tema 0).

42 horas de participación en clase teórica de Grupo

12 horas de participación en actividades en Subgrupo

8 horas de tutoría individual

3 horas para la prueba final

2) Horas de trabajo dirigido: 60 horas

30 h. de actividades programadas previas y posteriores a las clases de grupo.

30 h. de actividades programadas previas y posteriores a las actividades en subgrupo.

3) Horas de trabajo autónomo: 69 horas

2 h. de lectura del Plan Docente y preparación de la bibliografía.

67 h. de lectura del manual y estudio personal.

## 7. Programación de actividades

### Programación de actividades

La programación de actividades está pensada para 24 sesiones de 2 horas en grupo (12 sesiones para la Parte I y 12 sesiones para la Parte II de la asignatura) y 6 sesiones de 2 horas en subgrupo (3 sesiones para la parte I y 3 sesiones para la parte II). No obstante, por causa de las festividades oficiales, en algunos grupos y subgrupos habrá sustituir alguna actividad presencial para actividades fuera del aula. Cada profesor indicará oportunamente a los grupos y subgrupos implicados cuáles serán las actividades alternativas de sustitución.

La siguiente programación de actividades es orientativa (está sujeta a posibles variaciones, para ajustarla al ritmo de seguimiento del curso, festividades, etc. -).

#### 1) Clases teóricas en grupo

Cada tema se preparará previamente a la clase teórica, con la lectura de los manuales básicos y disposiciones legislativas indicados a continuación (ver las referencias completas supra, en el apartado 6 del Plan Docente - "Bibliografía básica" y "Legislación" -).

La previsión de actividades y de horas de trabajo del estudiante es la siguiente:

	Actividad en el aula (Grupo)	Horas	Actividad fuera del aula	Horas
--	---------------------------------	-------	--------------------------	-------

Semana 1	- Presentación de la asignatura. Parte I	1 h.	- Lectura previa del Plan Docente y preparación de la bibliografía y recursos didácticos (vid. Supra)	2 h.
	- Presentación de la asignatura. Parte II	1 h.		
	- Introducción a la Universidad	4 h.		
	- Bloque 1, Parte I. Perspectiva histórica de la Ciencia jurídica.	1 h.	- Estudio previo de los T.1 y T.2 (Parte I), en el manual: Miquel, Historia..., temas 3, 6, 7, 8, 11 y 12 del manual	4 h.
	- Tema 1, Parte II. ¿Como se resuelven los litigios jurídicos?	1 h.	- Estudio previo del T.1 (Parte II), en el manual: Ramos, Sistema..., p. 27-35, 72-74, 240-248	4 h.
Semana 2	- Bloque 1, Parte I. Perspectiva histórica de la Ciencia jurídica.	4 h.	- Estudio previo de los T.1 y T.2, Parte I: Miquel, Historia..., temas 3, 6, 7, 8, 11 y 12 del manual	8 h.
	- Tema 2, Parte II. Los medios alternativos.	2 h.	- Estudio previo del T.2, Parte II, a: Ramos, Sistema..., pp. 39-55.	4 h.
	- Tema 3, Parte II. La justicia estatal	2 h.	- Estudio previo del T.3, Parte II: Ramos, pp 57-71, 77-85.  - T.3: Arts. 117-127 CE; arts. 1-20 LOPJ, 38-52 LOPJ; LOCJ.	4 h.
	Actividad en el aula (Grupo)	Horas	Actividad fuera del aula	Horas
Semana 3	- Bloque 2, Parte I. Protección de los derechos subjetivos.	2 h.	Estudio previo del T.3, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 98-99; 105-120	4 h.
	- Tema 4, Parte II. Los usuarios.	2 h.	- T.4: Ramos, pp. 85-100.  - T. 4: Arts. 5-18 LEC; arts. 7.3, 19.1, 20.3, 406, 541 LOPJ; arts. 17 i 20 LPL; arts. 18-19 LJCA; arts. 101, 270 LECrim; art. 124, 125 CE; LEOMF.	4 h.
Semana 4	- Bloque 3, Parte I. Introducción instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo del T.4, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 51-78	5 h.
	- Tema 11.2, Parte II. Las garantías constitucionales de las partes.	2 h.	- Ramos, pp. 359-382  - Arts. 10.2, 14, 17.3, 24, 120.3 CE;	4 h.

			art. 5.1 LOPJ; arts. 41-48 LOTC; CEDH; DUDH; PIDCP.	
Semana 5	- Bloque 3, Parte I. Introducción a las instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo del T.5, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 131-153.	4 h.
	- Tema 6 y Tema 11.3, Parte II. Los tribunales: infraestructura y garantías de la actividad jurisdiccional	2 h.	- Ramos, pp. 129-139, 382-390.  - Tema 6: arts. 53-103 LOPJ; LDPJ; arts. 159-165 CE; LOTC; LOTJ; CEDH; Tratado de Roma (arts. 220 y ss.); ECPI.  - Tema 11.3: arts. 10.2, 14, 17.3 y 24, 120.3 CE; art. 5.1 LOPJ; arts. 41-48 LOTC; CEDH; DUDH; PIDCP	4 h.
Semana 6	- Bloque 3, Parte I. Introducción instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo del T.6, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 257-272; 295-302.	4 h.
	- Tema 7, Parte II. El personal	1 h.	- Ramos, pp. 165-199.  - Arts. 217-228, 292-540, 547-557 LOPJ.	2 h.
	- Tema 8, Parte II. La gestión	1 h.	- Ramos, pp. 199-222  - Arts. 107-178, 186-216, 244-267 LOPJ	2 h.
Semana 7	- Bloque 3, Parte I. Introducción instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo del T.7, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 273-277.  - Estudio previo T.8, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 279-293; 340-344; 345-347-	4 h.  3 h
	- Tema 9 i tema 11.2, Parte II. Los juicios y las garantías constitucionales de los juicios.	2 h.	- Ramos, pp. 223-238, 249-265, 390-401.  - Arts. 1, 207, 222, LEC; arts. 11.3, 179-185, 229-243, 268-269 LOPJ; arts. 24, 25, 120, 125 CE.	4 h.
Semana 8	- Bloque 3, Parte I. Introducción instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo T.8, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 279-293; 340-344; 345-347-	5 h.
	- Tema 9, Parte II. El juicio tipo (9. 5)	2 h.	- Ramos, pp. 268- 282	4 h.

			- Leyes básicas de referencia en cada orden jurisdiccional: LEC, LECrim, LPL, LJCA	
Semana 9	- Bloque 3, Parte I. Introducción instituciones de Derecho privado	2 h.	- Estudio previo T.8, Parte I: Miquel, Derecho..., pp. 279-293; 340-344; 345-347-	5 h.
	- Tema 9, Parte II. ¿Qué pasa si no se respetan leas reglas del juego?	2 h.	- Ramos, pp. 282- 301. - Arts. 11.3, 238-243 LOPJ	4 h.
Semana 10	- Bloque 5, Parte I. Introducción a las instituciones de Derecho público	1 h.	- Preparación examen final	4 h.
	- Resolución de dudas	1 h.		
	- Tema 10, Parte II. Las comunicaciones	1 h.	- Ramos, pp. 301-358 - Arts. 149-177, 394 LEC; arts. 270-272 LOPJ	2 h. 2 h.
	Tema 12, Parte II. Las costas	1 h.	- Preparación examen final	3 h.
Total h.	Actividades en el aula (Grupo)	48 h.	Actividades fuera del aula	99 h.

## 2) Actividades en subgrupo

Las sesiones en subgrupo se tienen que preparar resolviendo por escrito las actividades publicadas previamente para cada subgrupo en el aula moodle. Estas actividades no consisten en ejercicios de aplicación de las explicaciones teóricas dadas en clase, sino que se trata de actividades sustitutivas de dichas explicaciones. El aprendizaje de la materia la realiza el alumno con la preparación, realización y debate de los supuestos prácticos planteados. La **programación** de las actividades en subgrupo es la que se especifica a continuación:

	Actividad en el aula	Horas	Actividad fuera del aula	Horas
Setm. 5 i 6	Seminario 1, Parte I. <i>Los contratos reales.</i>  - Análisis y discurrió de la actividad realizada	2 h.	Previas al Seminario 1, Parte I:  - Estudio MIQUEL, pp. 304-312.  - Solución por escrito de la actividad publicada.	5 h.
	Seminario 1, Parte II.	2 h.	Previas al Seminario 1, Parte II:	4 h. 1 h.

	<p><i>La defensa</i> (tema 5, Parte II).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución práctica.</li> <li>- Posible realización ponencias asignadas: los abogados; los procurador y Servicio Jurídico del Estado; la responsabilidad de los profesionales jurídicos; la asistencia jurídica gratuita</li> <li>- Cuestiones control / repaso.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio RAMOS, pp. 101-125 (tema 5).</li> <li>- Estudio: arts. 542- 546, 551 LOPJ; arts. 23-35 LEC; Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, de 10 de enero; arts. 17.3 i 119 CE.</li> <li>- Solución por escrito de la actividad.</li> <li>- Asignación de ponencias:.</li> </ul> <p>Posterior al Seminario 1, Parte II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de la materia estudiada en examen final</li> </ul>	
Setm. 7 i 8	<p>Seminario 2, Parte I.</p> <p><i>Los contratos consensuales, con especial atención a la compraventa.</i></p>	2 h.	<p>Previas al Seminario 2, Parte I:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio MIQUEL, pp. 319-339.</li> <li>- Solución por escrito de la actividad publicada.</li> </ul>	5 h.
	<p>Seminario 2, Parte II.</p> <p><i>los tribunales de justicia: competencias</i> (tema 6, parte II)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución práctica.</li> <li>- Posible realización ponencias asignadas: Tribunal Constitucional, los tribunales supranacionales.</li> <li>- Cuestiones control / repaso.</li> </ul>	2 h.	<p>Previas al Seminario 2, Parte II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio: RAMOS, pp. 129-162 (T. 6).</li> <li>- Arts. 53-103 LOPJ; <i>LDPJ</i>; arts. 159-165 CE; LOTC; <i>LOTJ</i>; CEDH; Tratado de Roma (arts. 220 i ss.); <i>ECPI</i>.</li> <li>- Solución por escrito de la actividad.</li> <li>- Asignación de ponencias.</li> </ul> <p>Posterior al Seminario 2, Parte II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de la materia estudiada en examen final</li> </ul>	4 h. 1 h.
Setm. 9 i 10	<p>Seminario 3, Parte I. <i>los contratos formales, con especial atención a la</i></p>	2 h.	<p>Previas al Seminario 3, Parte</p>	5 h.

	<i>stipulatio</i> . Análisis y discusión de la actividad realizada.		I:  - Estudio: MIQUEL, pp. 313-318.  - Solución por escrito de la actividad publicada.	
	Seminariop 3, Parte II.  <i>Aspectos procesals de actualidad</i>  - Exposición y puesta en común del trabajo de cada uno.	2 h.	Previas al Seminario 2, Parte II:  - Búsqueda de jurisprudencia y comentario sobre algún tema visto en el programa.  - asistencia a juicio y exposición del caso poniendo atención a los aspectos procesales estudiados en el curso.  Posterior al Seminario 3, Parte II:  - Entrega por escrito del trabajo	4 h.  1 h.
Total horas	Actividades en el aula (Subgrupo)	12	Actividades fuera del aula	30